



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2024**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de octubre de 2024.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 7 de octubre de 2024, por el que se comunica la Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por la que se le concede una subvención para el desarrollo de un Programa de Atención Social Integral para la Población Gitana en el municipio (PDG 2024), según el siguiente detalle:

N.º EXPTE.	PROYECTO	PERIODO EJECUCIÓN	M.º DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	C.A REG. MURCIA	IMPORTE ELEGIBLE	TOTAL SUBVENCIÓN
PDG-2024-1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA DEL COLECTIVO GITANO EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS	01/06/2024 al 31/05/2025	8.086,58 €	41.493,42 €	13.477,63 €	<b>49.580,00</b> €

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 239, de 3 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (*BORM* n.º 233, de 5 de octubre de 2024), por el que se abre un periodo de información pública en relación con el listado de líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

c) Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, del Ministerio de Hacienda (*BOE* n.º 242, de 7 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, cuyo objeto y finalidad es establecer las bases para la asignación de una senda financiera a las entidades locales beneficiarias de acuerdo con las previsiones de financiación de la prioridad 2c y del Objetivo Específico 5.1, programado para el FEDER y recogido en el Programa Plurirregional de España 2021-



2027.

d) Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior (*BOE* n.º 242, de 7 de octubre), por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Águilas, en materia de seguridad, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

### III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 77.669,68 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 455,57 euros.

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de la manutención del voluntariado que ha prestado sus servicios como vigilantes forestales del Plan Infomur 2024 durante el mes de septiembre, de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento, por importe total de 2.400,00 euros.

4.- Devolución a la Asociación de Teatro Lírico Andaluz de la taquilla local recaudada en la representación de 'La canción del olvido', celebrada el día 18 de agosto en el Auditorio y Palacio de Congresos 'Infanta Doña Elena', e ingresada por error en las arcas municipales, por importe de 3.955,00 euros.

5.- Devolución a la Escuela de Teatro TeyDe de la taquilla local recaudada en la representación de la obra de teatro 'Bodas de sangre', celebrada los días 14 y 15 de junio de 2024 en la Casa de la Cultura 'Francisco Rabal', e ingresada por error en las arcas municipales, por importe de 1.286,00 euros.

6.- Abono, con cargo a la partida 2024.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del tercer trimestre correspondiente a la subvención nominativa del ejercicio 2024, por importe de 3.500,00 euros.

7.- Abono, con cargo a la partida 2024.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del cuarto trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 18.000,00 euros.

8.- Reconocimiento de la obligación de pago a favor de la Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de Águilas, con cargo a la partida 2024.2314.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del tercer trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 50.000,00 euros.

9.- Aceptación de la justificación presentada por la Universidad de Murcia del convenio suscrito con este Ayuntamiento para la realización de las actividades desarrolladas por la sede permanente en Águilas, correspondiente a la anualidad 2023, por importe de 14.000,00 euros; y reconocimiento de la obligación de pago a favor de la Universidad de Murcia, con cargo a la partida 2024.334.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del convenio suscrito con este Ayuntamiento, y correspondiente a la anualidad 2024, por importe de 7.000,00 euros.

### IV. LICENCIAS DE OBRAS.



1.- Concesión de licencia de obras para **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE NIÑO, N.º 4, DE ÁGUILAS**, con referencia catastral [REDACTED], con un presupuesto de ejecución material de 5.231,90 €, de conformidad con la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, publicada en el BORM el 16 de julio de 2024, y anexo de criterios para la estimación del presupuesto de ejecución material en licencias urbanísticas y declaraciones responsables, publicado en el BORM el 5 de agosto de 2024.

#### **V. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Adhesión de este Ayuntamiento a la concesión del título honorífico de Hijo Predilecto de la Villa de Lorquí, a título póstumo, a don Jaime Brustenga Martínez, alcalde del municipio durante varios periodos hasta el año 1937, por sus cualidades y méritos personales, que le hacen merecedor de tal distinción.

2.- Reconocimiento y aplicación de la bonificación del 50 % en la cuota íntegra del ICIO prevista en el artículo 5, apartado 2, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras consistentes en **MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS MARÍN MENÚ, N.º 9, PORTAL 1, DE ÁGUILAS**; al haber acreditado el interesado el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal.

3.- Aprobación de la suscripción de la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Protectora de Animales y Plantas AGUIPROAN, cuyo objetivo es lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, y favorecer una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y la preservación de los animales, y en la que se añade como obligación de la Asociación la de recoger de la vía pública los animales vivos que se encuentren desamparados o perdidos.

#### **VI. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.120,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 310,61 euros.

#### **VII. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.**

1.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Limpieza Viaria y de Interiores, Consumo, Mercado y Plaza de Abastos para la celebración del mercado semanal el día 12 de octubre de 2024, a pesar de ser festivo, a la vista del acuerdo alcanzado por los comerciantes que se instalan cada sábado en dicho mercado a favor de mantener la fecha de la celebración del mismo.